

PROGRAMA NUEVA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA.

El propósito de mi candidatura tiene por objeto contribuir a la elaboración de una Constitución que represente a los chilenos desde el punto de vista de sus valores y principios fundamentales consagrando un texto harmónico y unitario que nos permita como nación convivir en paz y desarrollarnos en todos los ámbitos por las próximas generaciones dejando atrás divisiones y odiosidades como las que hemos tenido de enfrentar en los últimos tiempos.

Es por ello que propongo ciertas ideas fuerza para que conjuntamente con los convencionales que comparten estos mismos principios logremos plasmarlas en el texto y normas de la nueva Constitución de la República:

La importancia de los principios constitucionales es fundamental, pues sobre ellos se construye toda la estructura de las normas que deben regirnos. Se trata de ideas centrales que junto con iluminar la creación de reglas constitucionales, son útiles para darle sentido y unidad a las normas especiales al momento de su interpretación.

Por su parte, los valores constitucionales son aquellos objetos jurídicos que se recogen como fundamentales para la vida en sociedad, tanto desde la perspectiva individual como colectiva, explicando a su vez la existencia de normas constitucionales, sean del tipo principios o reglas.

Por su importancia o actualidad, resalto los siguientes principios y valores constitucionales:

- Las personas nacen libres e iguales;
- La igual dignidad de todas las personas;
- Reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres;
- Valor de la meritocracia, lo que fuerza a rechazar el nepotismo, el sesgo de género y cualquier forma de discriminación no basada en las capacidades de las personas;
- Al ser la libertad el valor fundamental, necesariamente debe entenderse la acción del Estado y sus poderes coercitivos y colaborativos como subsidiarios;
- La igualdad en la ley y ante la ley. Las discriminaciones positivas deben ser mecanismos transitorios, de manera de apuntar a una igualdad real en el corto plazo;

- El reconocimiento del rol fundamental de todos los tipos de familia y de su autonomía en materias fundamentales, como la educación de los hijos y las decisiones domésticas. Reconocimiento y apoyo del Estado a las familias que crían hijos;
- La protección de la niñez, como una prioridad del Estado en la que debe colaborar con el rol preferente de las familias. El adoctrinamiento de los niños por parte de instituciones públicas debe condenarse como un grave atentado en contra de la democracia;
- La protección de la vida humana, desde el momento mismo de la concepción;
- El Estado, como un ente al servicio de la persona humana y con capacidad para resolver los problemas colectivos que no puedan ser resueltos adecuadamente por la sociedad civil;
- La unidad nacional y la diversidad cultural de Chile, como valores fundamentales. El Estado debe propender al fortalecimiento de ambos, así como del patrimonio histórico y cultural material e inmaterial de la Nación;
- El reconocimiento de los pueblos originarios debe ir orientado a relevar su importancia cultural y a lograr una efectiva igualdad entre todos los chilenos, sin establecer grupos de privilegio. El legislador orgánico constitucional podrá determinar si se le confiere, como pueblos, representación parlamentaria a los pueblos originarios;
- Reconocimiento del aporte de las diferentes corrientes migratorias a la conformación de la nación chilena;
- Chile como país unitario pero orientado a la equidad regional, de manera de potenciar el igualitario desarrollo de las personas y territorios, distribución de competencias, que busquen un mejor aprovechamiento de los talentos y recursos nacionales, en beneficio de todos. Reconocimiento del deber de las regiones de cooperar entre ellas y creación de eventuales instancias de coordinación entre las mismas;
- El deber del Estado de respetar la libre asociación de las personas y las autonomías de los grupos intermedios;
- Más que a un Estado solidario, se debe apuntar a una sociedad solidaria. Tanto el Estado, debidamente habilitado por la ley, como los particulares respetando las normas legales aplicables, deben poder concurrir a la búsqueda de

soluciones a los desafíos sociales de nuestro país sobre bases equitativas y de mejora sostenida;

- El respeto a los otros, cualquiera sean sus características y opciones;
- La Constitución y la ley deben obligar a todos, autoridades y personas que habitan en Chile;
- El Estado debe ser un ente eficiente, moderno, transparente, administrado por funcionarios de excelencia, modelo de probidad y respetuoso de los derechos de las personas. La excesiva demora u omisiones en el ejercicio de la función pública debe ser indemnizada si ella se traduce en la pérdida de derechos y oportunidades ciertas para los particulares;
- Los derechos fundamentales que reconocen la Constitución y los tratados internacionales suscritos por Chile y vigentes, son valores fundamentales que deben operar como un límite a la soberanía de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial;
- El Estado sólo puede hacer aquello para lo que le habilita la ley, no pudiendo bajo circunstancia alguna ir más allá de ella. Las acciones u omisiones en contra de esta regla básica serán nulas y deben acarrear responsabilidades para sus autores;
- La regla del equilibrio fiscal, como un mecanismo de control del populismo y resguardo a la democracia . Establecimiento de una regla análoga para municipios y los gobiernos regionales;
- La igualdad de oportunidades, la transparencia y buen funcionamiento de los mercados y la libre competencia, como bases económicas y sociales de una verdadera república. Son estos valores los que explican la adhesión a un modelo de sociedad libre, al permitir que en beneficio de todos, las personas puedan desarrollar sus capacidades y desplegarse;
- El apoyo al emprendimiento, la innovación y el desarrollo de tecnologías;
- En línea con lo anterior, una de las tareas fundamentales del Estado debe ser asegurar a todos los chilenos y chilenas el acceso a una educación de calidad, que permita el desarrollo pleno de sus potencialidades, en beneficio individual y también general.

Estos son básicamente los principios y valores que me he comprometido a defender y trabajar para lograr que queden incluidos en la nueva Constitución de la República de Chile.

LUIS MAYOL BOUCHON.